

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 8843

CEHEGÍN

EDICTO

El Alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que por la empresa "Programas y Desarrollos, S.A." de Murcia, se ha solicitado la devolución de fianza depositada en Arcas Municipales, en cuantía de 210.000 pesetas, por la adjudicación de las obras bajo proyecto de "Alumbrado Público", número 37 del Plan de Obras y Servicios de 1985, y todo ello, por haber finalizado las mismas.

Lo que se hace público a tenor de lo previsto en el vigente Reglamento de Contratación.

Cehegín, 8 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Número 8860

ALCANTARILLA

EDICTO

Aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en Barrio de Vistabella

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de octubre de 1986, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de iniciativa municipal y situado entre Avenida Martínez Campos, calle Príncipe y otras.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del texto refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo al de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Alcantarilla, 14 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 8706

ALCANTARILLA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla, hace saber:

Que aprobado definitivamente, sin reclamaciones previas, el expediente número dos de Habilidadación y Suplemento de Créditos, mediante transferencia y mayores ingresos, entre otros, por operación de créditos con el Banco de Crédito Local de España, dentro del Presupuesto Municipal Unico de 1987, se publica resumen por capítulos, conforme a los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

I. Impuestos directos: 78.700.000 pesetas.

II. Impuestos indirectos: 34.800.000 pesetas.

III. Tasas y otros ingresos: 223.492.184 pesetas.

IV. Transferencias corrientes: 191.340.568 pesetas.

V. Ingresos patrimoniales: 8.000.000 de pesetas.

VI. Enajenación de inversiones reales: 5.000 pesetas.

VII. Transferencias de capital: 25.000.000 de pesetas.

VIII. Variación activos financieros: 1.000.000 de pesetas.

IX. Variación pasivos financieros: 33.012.581 pesetas.

O. Resultas ejercicios cerrados: 354.585.853 pesetas.

Total Estado de Ingresos: 949.936.186 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

I. Remuneraciones personal: 304.107.229 pesetas.

II. Compra de bienes y servicios: 141.594.533 pesetas.

III. Intereses: 23.234.769 pesetas.

IV. Transferencias corrientes: 23.449.352 pesetas.

VI. Inversiones reales: 70.458.723 pesetas.

VII. Transferencias de capital: 5.000.000 pesetas.

VIII. Variación activos financieros: 1.000.000 de pesetas.

IX. Variación pasivos financieros: 26.415.059 pesetas.

O. Resultas ejercicios cerrados: 353.561.944 pesetas.

Total Estado Gastos: 948.912.277 pesetas.

Alcantarilla, 13 de octubre de 1987.—El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 8728

ARCHENA

EDICTO

Por doña María Pilar Guillén Pérez, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de Salón de juegos recreativos, tipo A, con emplazamiento en Avenida del Carril, 50, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Archena, a 5 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Número 8733

TORRE PACHECO

EDICTO

Por don José Pardo Zapata se ha solicitado licencia para instalar un comercio minorista polivalente con emplazamiento en calle Asturias, 19, Dolores de Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, a 9 de octubre de 1987.—El Alcalde.